

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *3 de mayo de 1989.*

Visto el presente expediente n° 900.698/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 667/88, a los efectos de lograr el servicio de transporte de caudales con destino a las Habilitaciones de diversos Tribunales del Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1242 de fecha 29 de noviembre pndo. (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 44.

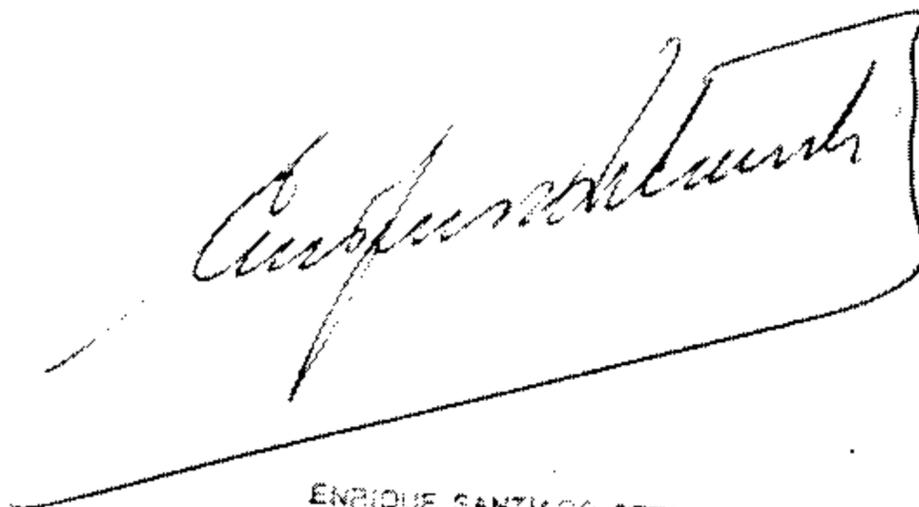
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 667/88 y adjudicar a la firma "TAB TORRES TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 32/41 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA (A 359.530,-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) // del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI